BANDO INFORMATIVO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de esta localidad que quieran sacrificar cerdos para autoconsumo, que el periodo para realizar las matanzas domiciliarias es el comprendido entre el último viernes de octubre y el primer domingo del mes de abril del 2018 según la orden de 25 de septiembre del 2000 de la Consejería de Sanidad y bienestar Social (B.O.C.y.L. Nº192 de 3 de octubre del 2000)

El análisis micrográfico para la determinación de las **TRIQUINAS** en los cerdos sacrificados podrá ser realizado por el veterinario colaborador **Susana Ordoñez Jara, cuyos teléfonos de contacto son:637716797-627529799-921580536-920580536,** previo pago de los honorarios que correspondan.

Igualmente se pone en conocimiento del vecindario que la comercialización de piezas de caza sólo podrá hacerse a través de salas de tratamiento debidamente autorizadas e inscritas en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Todo vecino que lo desee podrá realizar en días y horas de oficina, el análisis micrográfico de los cerdos en los Servicios Veterinarios Oficiales de la Zona, los cuáles prestaran este servicio previo pago de la tasa en el Nº. de cuenta **ES33-2038-7597-5860-0018-3531 de BANKIA**, que por inspección de estos animales tiene estipulada la Junta de Castilla y León.

 **El ALCALDE**